

SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO. Provea.
Cali, Octubre 21 de 2.020

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
-Secretaria.

Radicación No. 76001-31-03-013-2019-00324-00

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, Octubre Veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

Previo a continuar con el trámite del proceso, ofíciase a los Juzgados Tercero Civil del Circuito de Cali y Doce Civil del Circuito de Cali a fin de que se sirvan remitir a este despacho copias de la demanda, auto del mandamiento de pago y medidas cautelares, dentro del proceso Ejecutivo que se adelanta en contra de Mario Ossa Valencia y Otro, radicados bajo la partida No. 2019-270-00 y 2018-00249-00 respectivamente, así como también la certificación del estado actual de los mismos.

Por tanto, líbrense los respectivos oficios para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
-JUEZ-
E2

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f89050f6963e122488830ab4100443ef7bd8344b6efc81e907d15d495e0d992a

Documento generado en 21/10/2020 03:09:11 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>